

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandada GONZALO MARTINEZ MAYORGA al doctor PEDRO JULIO CRUZ, para los fines y efectos indicados en el poder.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

234ae63af6e2378f1add175d1753000289ec74b37ab8816bb474c851c3911a5
9

Documento generado en 30/09/2020 05:22:47 p.m.